



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.32

FECHA DE ESTADO: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA AUTO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2018-00119	SUCESION	RICARDO, PEDRO Y GUSTAVO CAÑIZALES BASTILLA	MARTINA BASTILLA BARON (QEPD)	ACEPTA RENUNCIA DE PODER. CORRE TRASLADO DE INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS. CORRE TRASLADO DE DESISTIMIENTO DEL PROCESO Y TOMA OTRAS DETERMINACIONES.	-DESISTIMIENTO DE PROCESO. -SOLICITUD INCIDENTE REGULACIÓN HONORARIOS
2	2019-00064	SUCESION	IRIS CONSUELO DURAN NIEVES	ALONSO DURAN SANABRIA (QEPD)	EFFECTUA CONTROL DE LEGALIDAD. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE Y TOMA OTRAS DETERMINACIONES.	
3	DC 2020-00007	DC No.0008- JUZGADO 1 CIVIL CTO YOPA - EJECUTIVO No.2018-00045	RODOLFO CASTELLANOS ORTIZ	ELVIS YOVANNY SOGAMOSO PARALES Y AMANDA PATRICIA ARENAS ARENAS	SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA SECUESTRO POSESIÓN BIEN INMUEBLE PARA EL 18/11/2022 A LAS 7:00AM	

4	DC 2020-00013	DC No.0013- JUZGADO PROMISCUO CTO PAZ ARIPORO - EJECUTIVO No.2018-00024	BANCO DAVIVIENDA SA	FONDO DE CAPITAL PRIVADO DE INVERSIONES GANADERAS	SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA SECUESTRO BIEN INMUEBLE PARA EL 02/12/2022 A LAS 7:00AM	
5	DC 2021-00006	DC No.0006- JUZGADO PROMISCUO CTO PAZ ARIPORO - EJECUTIVO No.2019-00017	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CARLOS ALBEIRO ARIZA TUPANTEVE	SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA SECUESTRO BIEN INMUEBLE PARA EL 21/10/2022 A LAS 7:00AM	
6	DC 2022-00005	DC No.0004- JUZGADO PROMISCUO CTO PAZ ARIPORO - EJECUTIVO No.2019-00042	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	LUIS CARLOS BECERRA BETANCOURTH	SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA SECUESTRO BIEN INMUEBLE PARA EL 04/11/2022 A LAS 7:00AM	
7	2022-00053	DECLARATIVO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PABLO EMILIO ROMERO	CAROLINA SEPULVEDA PALENCIA	ADMITE DEMANDA.	
8	2022-00054	PERTENENCIA	ALFREDO ENRIQUE PASTRANA GALINDO	ROMULO ALBERTO CAMARGO	ADMITE DEMANDA.	
9	2022-00061	SUCESION	MAGDALENA GONZALEZ BENITEZ	JAIRO ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ (QEPD) Y HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS	ADMITE DEMANDA.	
10	2022-00062	APREHENSION Y/O PAGO DIRECTO	FINANZAUTO SA	LEIDY SUFEI ABRIL	ADMITE SOLICITUD DE EJECUCIÓN ESPECIAL.	
11	2022-00063	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	YESSIKA YURANY GONZALEZ OSPINA	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	

12	2022-00064	PERTENENCIA	ADALIA PASTRANA GALINDO Y LEONARDO ALFREDO SOTO PASTRANA	ROMULO ALBERTO CAMARGO CARDENAS Y MARIA ROSA HERRERA GARCIA	INADMITE DEMANANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.	
13	2022-00065	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	DIANA CUBURUCO FERNANDEZ Y CARLOS ADIN ESCOBAR BERNAL	CORRIGE AUTO DE FECHA 25/08/2022	
14	2022-00066	EJECUTIVO	ANA BERTILDE DIAZ MENDIVELSO	CLIVE JOSEPH BONNET CABALLERO	CORRIGE AUTO DE FECHA 25/08/2022	
15	2022-00067	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	CARLOS SILVA BARON	CORRIGE AUTO DE FECHA 25/08/2022	
16	2022-00071	EJECUTIVO	DISTRIBUCIONES AXA SAS	LUIS GERMAN ZABALA RUBIANO	INADMITE DEMANANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.	
17	2022-00076	REIVINDICATORIO	JEAN PIERRE HERNANDEZ TURIZO	RIGOBERTO JIMENEZ CHAVEZ	INADMITE DEMANANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR.	

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”*(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

**JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIA**